

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **364**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7 letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°07 de fecha 05 de Enero de 2015 del Director de Aseo y Ornato;
- c) El Memorándum N°80, de fecha 28 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor EDUARDO ANTONIO HERRADA CATALAN, Rut: 14.246.856-5, domiciliado en Calle Valdés N°861. Melipilla, por el servicio de arriendo de 8 horas de camión pluma, para ser utilizado en soporte de maestros que realizan trabajos de poda y limpieza de palmeras, el valor de la hora es de \$63.025.- (sesenta y tres mil veinticinco pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-10-L115, la cual resulto desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplen con lo establecido en las bases, lo que consta en el Decreto Ex - N°305 de fecha 23/01/2015, cabe señalar que este servicio es de suma importancia para la unidad solicitante, ya que los trabajos de poda y limpieza deben realizarse lo antes posible, así evitar riesgos de caídas, por lo tanto, no contamos con el tiempo para efectuar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Aseo y Ornato o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JÓRGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MWS/dgo.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA